

DR. HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Qua según el Decreto Presidencial No 19388 de 22 de enero de 1983 quedó pendiente la designación de los Ministros de Finanzas y Educación y Cultura.

Que es necesario reintegrar el Gabinete Ministerial con el concurso de ciudadanos idóneos y de reconocida solvencia moral y política.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, el Presidente Constitucional de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desígnase Ministros de Estado, en los Despachos que se señala, a los siguientes ciudadanos.:

MINISTRO DE FINANZAS:

Lic. Flavio Machicado Saravia.

MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA:

Dr. Enrique Ipiña Melgar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los señores Ministros nombrados tomarán posesión de sus cargos, en acto especial a celebrarse en Palacio de Gobierno, el día de hoy a horas 17:00.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treintiun días del mes de enero de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. DR. HERNAN SILES ZUAZO, Horacio Tórres Guzmán.